CONTRATO Nº 271/2014

CD Nº 82/2014 ADQUISICION DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1019 de fecha 02 de octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, domiciliada en Avda. Boggiani Nº 6212 c/ R.I. 5 Gral. Díaz, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Nélida Rafaela Aponte de Fischer**, con Cédula de Identidad N° 397.359, según Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano Edgar Caballero Recalde con Reg. Nº 621 Esc. Nº 29, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicioes:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL DE ITAUGUA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
b) La oferta de la Contratista;
c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	003	06	00	570	10	1	99	25.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 280.473.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 82/14 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL DE ITAUGUA, convocado por el Departamento de Compras Menores - Nivel Central, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N°1019 de fecha 02 de octubre de 2014.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0 www.sekiura.com

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 16.900.000 (Guaraníes diez y seis millones novecientos mil).

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ADQUISICION DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS	KASPERSKY	RUSIA	UNIDAD	UNIDAD	1	16.900.000	16.900.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL.-								16.900.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRODUCTO: Solución Centralizada Antivirus para ambiente corporativo, con los siguientes componentes:
- Consola centralizada de administración (servidor)
-Agentes para estaciones de trabajo y servidores

Requerimiento mínimos:

Características de la Consola de Administración:
- Consola p/ administración centralizada para configuraciones, monitoreo, reportes, actualizaciones, etc.
- Capacidad de despliegue agentes en las estaciones y servidores Windows
-Capacidad de definir políticas de configuraciones diferentes por grupos de computadoras
- Capacidad de instalar "Consolas Administrativas" de la solución en distintos servidores para balancear la carga y optimizar el tráfico de enlaces entre sitios diferentes.
-Monitoreo y datos de equipos gestionados: Nombre de equipo, S.O., dominio, estado de ejecución, versión de agente, versión de patrón, dirección IP, información de hardware, estadísticas de infecciones
-Servir actualizaciones a todos los agentes instalados de forma automática
-Escaneos en busca de malware en equipos conectados, a pedido o según el cronograma preestablecido
-Compatibilidad:
Microsoft Windows Server 2003 R2 Standard/Enterprise SP2X86/X64
Microsoft Windows Server 2008 R2 Standard/Enterprise/Datacenter SP1 Microsoft Windows Server 2012 Foundation/Essentials/Standard x64
Características del Agente para Estaciones de Trabajo y Servidores
-Antimalware, firewall, control de aplicaciones, control web, control de dispositivos y medios extraíbles
-Los agentes deben poder bloquearse para configuraciones y también evitar que el cliente sea detenido por parte de los usuarios, todas las funciones solo deben ser administradas desde la consola
-Los agentes deben recibir actualizaciones desde el servidor de antivirus
-El despliegue de los agentes deberá poder realizarse de forma automatizada desde la consola central del servidor o por medio de GPO
-Capacidad de verificar trafico de correo electrónico en los protocolos POP3, IMAP y SMTP
-Deberá contar con la opción de detecciones transparentes para el usuario, es decir, al detectar un malware, el agente tomara automáticamente las acciones necesarias previamente definidas y reportara al servidor sin necesidad de alertar al usuario
-**Compatibilidad**:
Microsoft Windows XP Professional SP3 x86/x64
Microsoft Windows 7 Professional/Enterprise/Ultimate x86/x64
Microsoft Windows 8 Professional/Enterprise x86/x64
Licencias: Debe incluir licencias necesarias para dejar operativa la solución completa con 200 (doscientos) equipos por un periodo de 2 (dos) años.
Otros: proporcionar instalación, configuración, capacitación y soporte para la solución ofertada, durante el periodo de validez de licencia.

- La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 849352 del Banco Atlas S.A.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0 www.sekiura.com.py

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$V1= \left\{ P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por la Contratista en la ventanilla única de proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
- El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.
- La tasa de interés que se aplicará: la Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Orden de Compra: Será emitida por la Dirección Administrativa del Hospital Nacional de Itauguá – Teléf. (0294) 321 661
- Plazos de Entrega: 30 (treinta) días corridos como máximo, posteriores a la recepción física de la Orden de Compra.
- El lugar de entrega del bien será: HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ
  - Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km 6 – Itauguá
  - Contacto: Sra. Karina Valdovinos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional de Itauguá; la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** *manteniendo el Formulario N° 3.*
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0 www.sekiura.com.py

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables serán del 1% (uno por ciento) al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados y/o suministrados en el plazo establecido.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de OCTUBRE de 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Nélida Rafaela Aponte de Fischer
CONTRATISTA

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0
www.sekiura.com.py

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE